



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de enero de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 30 de enero de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme al párrafo 5 a) de la resolución [1977 \(2011\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo solicitó al Secretario General que estableciera, en consulta con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#), un grupo de hasta ocho expertos, que dependería del Comité y actuaría bajo su dirección, integrado por personas con la experiencia y los conocimientos apropiados, que aportando su competencia al Comité, lo asistirían en la ejecución de su mandato.

Posteriormente, en su resolución [2055 \(2012\)](#), el Consejo de Seguridad decidió aumentar el número de expertos del grupo hasta un máximo de nueve expertos.

Recordando el párrafo 5 a) de la resolución [1977 \(2011\)](#), el Comité, en su informe sobre las recomendaciones acerca de la estructura, los métodos, las modalidades, los servicios de expertos y la representación del Comité y su grupo de expertos ([S/2011/819](#), anexo), recomendó que el Secretario General, en consulta con el Comité y con su consentimiento previo, nombrase a un Coordinador del grupo, que se encargaría de coordinar las actividades de los demás miembros del grupo.

El 2 de enero de 2020, se informó a la Alta Representante para Asuntos de Desarme de que el Comité había designado al Sr. Jonathan Brewer (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) para que actuase como Coordinador.

Así pues, deseo informarle de que he nombrado Coordinador al Sr. Brewer.

(Firmado) António Guterres

